

## **AVISO DE RESULTADO DEL SÉPTIMO RESCATE PARCIAL**

### **“ALLARIA NÓMADA RENTA CORPORATIVA FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO”**

**SOCIEDAD GERENTE**



#### **ALLARIA FONDOS ADMINISTRADOS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN S.A.**

AGENTE DE ADMINISTRACIÓN DE PRODUCTOS DE INVERSIÓN COLECTIVA  
REGISTRADO BAJO N° 29 DE LA CNV

Mediante el presente aviso de resultado de rescate parcial (el “Aviso de Resultado del Séptimo Rescate Parcial”), **ALLARIA FONDOS ADMINISTRADOS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN S.A.**, actuando como Sociedad Gerente del fondo común de inversión cerrado “**ALLARIA NÓMADA RENTA CORPORATIVA FONDO COMÚN DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO**” (el “Fondo”) comunica a los señores Cuotapartistas el resultado del séptimo rescate parcial finalizado el 18 de mayo de 2023 (el “Séptimo Rescate Parcial”).

#### **Resultado del Séptimo Rescate Parcial**

Todos los términos en mayúsculas en el presente Aviso de Resultado del Séptimo Rescate Parcial que no se encuentren expresamente definidos tendrán el significado que se les asigna en el Reglamento de Gestión y/o en el Prospecto y/o en el Aviso del Séptimo Rescate Parcial.

A continuación, se detallan los aspectos salientes del proceso de rescate parcial a ser tenidos en cuenta por los señores Cuotapartistas:

- (i) Cantidad total de Cuotapartes rescatadas: 1.184.111 que representaban el 0,252% del total de Cuotapartes en circulación.
- (ii) Cantidad total de Cuotapartes restantes en circulación: 468.279.774.
- (iii) Proporción de representación de las Cuotapartes restantes: 99,748%.
- (iv) Información Relevante Adicional: El Séptimo Rescate Parcial realizado no ha afectado el cumplimiento de los requisitos de dispersión establecidos en la Normas de la CNV.

El Séptimo Rescate Parcial produce la cancelación de las Cuotapartes y la reducción de la cantidad de las mismas, lo cual será solicitado ante la Comisión Nacional de Valores, Agente Depositario Central de Valores Negociables y Mercados Autorizados correspondientes.

*Se deja asentado que las inversiones en cuotas de fondos comunes de inversión no constituyen depósitos en la Sociedad Depositaria, a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras.*

La fecha de este aviso es 22 de mayo de 2023

**Néstor De Cesare**  
Presidente